



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 DIC 2012

Expte. N° 19.067/12

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la COMISIÓN DE BECAS de la SEDE REGIONAL ORÁN eleva el listado de alumnos ingresantes que serán beneficiados con Becas de Estudio y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL ORÁN, una BECA DE ESTUDIO consistente en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) mensuales por los meses de noviembre y diciembre de 2012:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	CARRERA
Johana Maribel AGUADO	45.182.325	E.U.
Berta ADICO	38.408.810	T.U.L.C.
Carina Alejandra ANGLARILL	36.556.800	E.U.
Juan Jesús ARAMAYO	40.327.740	E.U.
Maximiliano ARGÜELLO	37.087.742	E.U.
Gerardo Emmanuel ARTEAGA	34.960.366	T.I.G.
Norma Gladys BAUTISTA	35.781.612	E.U.
Ever Ariel BEJARANO	35.262.049	T.I.G.
Camila Alejandra BENÍTEZ	37.302.164	E.U.
Valeria Alejandra CÁCERES	33.041.128	T.E.U.
Ariel Marcelo CAMPUZANO	29.459.786	E.U.
Marisa Marili CASTILLO	37.747.251	E.U.
María Magdalena GARNICA	31.333.071	T.I.G.
Federico GONZÁLES	35.826.571	T.I.G.
Cristina Nora GUTIÉRREZ	37.418.663	T.U.L.C.
María Isabel GUTIÉRREZ	37.163.880	T.U.P.
Elizabeth MENDIETA	36.135.455	E.U.
Soledad MENDIETA	37.600.755	E.U.
Vanesa Janet MORENO	35.390.213	E.U.
Sarai Ayelen PERALTA	36.439.185	T.U.R.F.
Aldana Jael QUIROGA	38.563.398	E.U.
Nilda Elizabeth RAMOS	37.227.423	E.U.



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. Nº 19.067/12

Dionicia RENTERIA	34.336.129 T.E.A
José David SANDOVAL	34.097.264 T.U.P.
Pamela Romina SORAIDE	38.008.100 E.U.
Fabián UBIERNO KIFNER	29.942.755 T.E.C.
Carlos Javier VARGAS	37.960.478 T.U.P.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Sede Regional Orán, Dirección General de Administración, Departamento de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




 Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
 Secretaría de Bienestar Universitario
 U.N.Sa.


 Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
 Secretario Administrativo
 Universidad Nacional de Salta


 C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
 RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0989-12